

PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA MARINA Y COSTERA

Tras la reunión mantenida de la comisión académica del Programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Marina y costera, celebrada el 18 de Julio de 2024 se establecen los siguientes criterios para leer tesis doctoral por compendio de artículos:

- La tesis contará con al menos 3 publicaciones indexadas (no de revisión) en JCR, al menos 1 en el 2n cuartil.
- El doctorando ha de figurar en primer o segundo lugar de autoría. En otro caso deberá justificarlo adecuadamente ante la CAPD, que evaluará la solicitud.
- Los artículos deben de estar aceptados por la revista.
- No se aceptarán artículos ya contabilizados para la elaboración de la tesis por compendio artículos de otro doctorando que ya lo haya considerado en su tesis por compendio de artículos.
- Solo se tendrán en cuenta los artículos publicados en el periodo de vigencia de la tesis desde su admisión en el Programa de Doctorado de Ciencia y Tecnología Marina y Costera.
- En el caso de que alguna de estas directrices no se cumpla, se requerirá de un informe de justificación por parte del director que será valorado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado a la hora de evaluar la solicitud.
- Si el resultado de la evaluación por parte de la comisión es negativo, no se podrá presentar el documento de tesis en modalidad de compendio de publicaciones.
- La estructura del documento de tesis debe cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente de la UPV que regula las tesis por compendio de artículos.